



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 081 -2023-GR PUNO/GR

Puno, 24 ENE. 2023



EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente N° 145-2023-GR, sobre aprobación del "PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL POI - 2023 SEDE CENTRAL DEL GORE PUNO";

CONSIDERANDO:

Que, el PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2023, constituye una herramienta de gestión institucional de corto plazo, donde están contempladas las principales actividades operativas permanentes y proyectos de inversión pública, orientadas básicamente a alcanzar las metas de las acciones y objetivos estratégicos institucionales del Plan Estratégico Institucional 2021-2025, este documento se enmarca en el proceso de gestión por resultados, que busca incrementar la eficacia y el impacto institucional para el mejoramiento de la calidad de servicios públicos, orientados a mejorar el bienestar de los ciudadanos;

Que, la Guía para el Planeamiento Institucional, señala que cada entidad pública, debe elaborar el Plan Operativo Institucional 2023, en el aplicativo CEPLAN V.01, debiendo ser aprobado por el Titular de la Entidad;

Que, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a través del Oficio N° 1601-2022-GR-PUNO/GRPPAT, alcanza el "PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL POI - 2023 SEDE CENTRAL DEL GORE PUNO"; el mismo que, se ha elaborado con base a la programación físico - financiero de las actividades operativas permanentes y proyectos de inversión pública para el año 2023, información transmitida vía el aplicativo informático CEPLAN V.01, por las dependencias y/u oficinas de la Sede Central del Pliego 458 Gobierno Regional Puno, según se desprende del Informe N° 004-2022-GR-PUNO/GRPPAT/SGPI;

Que, contando con el Informe Técnico de la Subgerencia de Planeamiento e Informática de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial es procedente emitir el acto resolutorio que apruebe "PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL POI - 2023 SEDE CENTRAL DEL GORE PUNO"; y

Estando a la Opinión Legal N° 005-2022-GR-PUNO/ORAJ e Informe N° 001-2023-GR-PUNO/ORAJ de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, y Oficio N° 017-2023-GR-PUNO/GRPPAT de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902;

SE RESUELVE

ARTICULO ÚNICO.- APROBAR EL "PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL POI - 2023 SEDE CENTRAL DEL GORE PUNO", de la Unidad Ejecutora 902 Sede Central del Pliego 458 Gobierno Regional Puno, el mismo que en seis (06) rubros, y en ciento treinta y cinco (135) folios, forma parte de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



RICHARD HANCCO SONCCO
GOBERNADOR REGIONAL

